



11 de enero de 2019

Hon. Jorge Navarro Suárez
Presidente
Comisión de Gobierno
Cámara de Representantes de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

R. de la C. 71: Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una abarcadora evaluación del funcionamiento administrativo y organizacional de las oficinas, instrumentalidades, juntas, departamentos, corporaciones públicas y agencias gubernamentales, así como el manejo presupuestario y la calidad de los servicios que éstos le brindan a la ciudadanía, con el propósito de identificar alternativas y presentar recomendaciones que produzcan un mejoramiento del sistema gubernamental puertorriqueño; y para otros fines relacionados.

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de quienes integramos el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (en adelante, Instituto). Procedemos a emitir nuestros comentarios sobre la medida de referencia, según se nos solicitara.

I. Proyecto

La R. de la C. 71 propiciaría una evaluación amplia y abarcadora del andamiaje ejecutivo del Gobierno de Puerto Rico. En particular, la medida pretende analizar los distintos componentes de la Rama Ejecutiva, entiéndase, sus agencias, oficinas, instrumentalidades, juntas, departamentos y corporaciones públicas. Ello, a los efectos de desarrollar una serie de recomendaciones para mejorar su funcionamiento, tomando en cuenta su organización, aspectos presupuestarios, servicios ofrecidos, entre otros.

Además, según surge de la Exposición de Motivos y de los trabajos de esta Honorable Comisión sobre la medida, la misma contempla opciones de reorganización estructural en la Rama Ejecutiva que respondan a los tiempos y las necesidades actuales, en específico las limitaciones fiscales.

II. Análisis

En el marco de los planes de reorganización de la medida de referencia, el rol del Instituto de Estadísticas como ente independiente adscrito a la Rama Ejecutiva fue abordado recientemente ante la Asamblea Legislativa como parte de otros proyectos de ley que buscaban reorganizar el Departamento de Desarrollo Económico¹. Tanto en ese entonces como ahora reiteramos que cualquier plan de reorganización debe

¹ Tanto el P. del S. 809 como el P. de la C. Núm. 1403 (que eventualmente se convertiría en ley), versaban sobre reorganizaciones a nivel de dicho Departamento.



reconocer la importancia de la autonomía del Instituto para la consecución de su misión como ente que establece y vela por una política pública estadística confiable. Así fue concebido el Instituto por su ley orgánica² y su autonomía ha sido reconocida por múltiples organismos como medular para su continuidad³.

Ciertamente, ello no es impedimento para que se tome en cuenta al Instituto de Estadísticas en discusiones tan importantes como éstas en torno a cómo optimizar el funcionamiento de la Rama Ejecutiva. Sobre el particular, traemos a consideración de esta Honorable Comisión el P. del S. 236, el cual propone la *Ley de Datos Abiertos para Puerto Rico*. Como es de su conocimiento, dicho proyecto fue aprobado tanto por el Senado como por la Cámara de Representantes pero actualmente se encuentra bajo reconsideración.

Esta medida busca hacer más proactiva la divulgación de datos por parte del Gobierno y estandarizar la información pública de manera que los datos se hagan accesibles en formatos útiles para la ciudadanía. Esto es, por ejemplo, mediante licencias abiertas, formatos legibles por agentes de máquina (*machine-readable data*) y mecanismos electrónicos que permitan la combinación de conjuntos de datos⁴.

Asimismo, el proyecto crearía la figura del Principal Oficial de Datos del Gobierno de Puerto Rico, cuyas funciones serían desempeñadas por la Dirección Ejecutiva del Instituto o quienes la Dirección Ejecutiva determine⁵. El Principal Oficial de Datos trabajaría en coordinación con la Secretaría de la Gobernación y el personal de Tecnologías de Información de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a los efectos de coordinar y ejecutar estrategias en conjunto para el manejo de datos del Gobierno⁶. A su vez, cada organismo gubernamental contaría con un Oficial de Datos encargado de hacer cumplir los mandatos de la *Ley de Datos Abiertos* y su eventual reglamentación⁷.

Por otro lado, se crearía un *Portal de Interconexión de Datos Abiertos* en el que los distintos organismos gubernamentales vendrían obligados a publicar sus datos en formato abierto y legible⁸. Asimismo, se crearía un *Sistema de Indicadores de Puerto Rico* en el que los organismos gubernamentales a su vez deberán publicar sus estadísticas principales. Un esfuerzo coordinado y eficiente de divulgación de información pública como éste sería una herramienta ciudadana enorme que, como parte de la economía del conocimiento, propiciaría el desarrollo tanto económico como social.

En lo que política pública estadística se refiere, consideramos que el P. del S. 236 representa una potencial reorganización gubernamental que esta Asamblea Legislativa tiene a su alcance. A través del Principal Oficial de Datos, los oficiales de datos por agencia y el Portal de Interconexión de Datos se promovería una reorganización de un aspecto medular del aparato gubernamental para promover mayor eficiencia,

² Ley Núm. 209-2003, art. 3.

³ Véase *Congressional Task Force on Economic Growth in Puerto Rico: Report to the House and Senate*, pág. 45 (Dec. 2016) <https://www.finance.senate.gov/imo/media/doc/Bipartisan%20Congressional%20Task%20Force%20on%20Economic%20Growth%20in%20Puerto%20Rico%20Releases%20Final%20Report.pdf>; véase también *Letter from Natalie Jaresko, FOMB Executive Director, to Ricardo Rosselló, Governor of Puerto Rico* (Feb. 14, 2018), <https://drive.google.com/file/d/10StNrTkZqcEg3TXgq8q0vOfKazOYSW19/view>.

⁴ P. del S. 236, 18va Ses. Ord., 1ra Ses. Ord., arts. 4 y 5.

⁵ P. del S. 236, arts. 6 y 7

⁶ P. del S. 236, art. 10.

⁷ P. del S. 236, arts. 8 y 9.

⁸ P. del S. 236, arts. 11.



accesibilidad y transparencia. Nuevamente, en una economía basada cada vez más en el conocimiento, contemplar estrategias que garanticen el acceso a información y datos públicos resulta imprescindible.

III. Conclusión

Expuesto lo anterior, el Instituto de Estadísticas, representado por su Director Ejecutivo Interino, queda a la disposición de esta Comisión para cualquier consulta adicional y espera que la información y comentarios provistos aporten a la discusión de este importante tema.

Respetuosamente sometido,

Dr. Orville M. Disdier Flores
Director Ejecutivo Interino

c. Sr. Arnaldo Cruz, Presidente, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas